

Sistema de Datos Personales de Expedientes Relativos a Quejas y Procedimientos de Responsabilidad Administrativa

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento.

El sistema de datos personales de expedientes relativos a quejas y procedimientos de responsabilidad administrativa cuenta con una base de datos física y electrónica (expedientes y ficheros), siendo su contenido información de carácter identificativo, electrónico, biométricos y sensibles (en caso de requerirlos).

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de Dato Personal
Datos Identificativos	<ul style="list-style-type: none">▪ Nombre▪ Domicilio▪ Teléfono particular▪ Teléfono celular▪ Firma▪ RFC▪ CURP▪ Clave de Elector▪ Folio de Elector▪ Número de pasaporte▪ Matrícula de Servicio Militar Nacional▪ Lugar de nacimiento▪ Fecha de nacimiento▪ Nacionalidad▪ Edad▪ Fotografía▪ Sexo
Datos Electrónicos	<ul style="list-style-type: none">▪ Correo electrónico
Datos Biométricos	<ul style="list-style-type: none">▪ Huella dactilar
Datos Sensibles	<ul style="list-style-type: none">▪ Lengua indígena▪ Discapacidad

III. Finalidades del tratamiento.

Sus datos personales serán utilizados para: a) formación, integración, sustanciación y resolución de los expedientes relativos a quejas y procedimientos de responsabilidad administrativa que conoce el Órgano Interno de Control; b) notificación de resoluciones; y c) cumplimiento de obligaciones de transparencia, asimismo se comunica que no se realizan tratamientos adicionales.

IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos.

El origen de los datos personales que se recaban, es de las quejas o auditorías que se realizan interna o externamente, de forma electrónica o a través de dictámenes de auditoría y se actualizan conforme a su recepción y trámite.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre: Lic. Yadira Arróniz Sánchez

Cargo: Encargada del Despacho del Órgano Interno de Control

Área: Despacho del Órgano Interno de Control

VI. Las transferencias de las que pueda ser objeto.

Le informamos que sus datos personales son compartidos con:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Contraloría General del Estado	México	Para informar sobre las resoluciones emitidas para su registro respectivo.
Fiscalía General del Estado	México	Para la integración de carpetas de investigación por lo probable responsabilidad penal que derive de algún procedimiento de responsabilidad administrativa.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de datos personales son los artículos 9 fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6 fracción II, 7, 10 y

11, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y; 115, fracciones XIX, XX y XXVII, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 61 y 64 fracciones II, III, V, VI, VII, VIII, IX, X y XIII del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La información que se registra no se comparte con ningún área del Instituto.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Dirección de Transparencia:

Domicilio: Cirilo Celis Pastrana sin número, Colonia Rafael Lucio, Xalapa, Veracruz, C.P. 91110

Teléfono: (228) 8 42 02 70 ext. 107 o 110

Correo electrónico institucional: transparencia.ivai@outlook.com

X. El tiempo de conservación de los datos.

El tiempo de conservación es de carácter administrativo y legal el cual será de 2 años en el área de trámite y 8 años en concentración, su destino final es histórico.

XI. El nivel de seguridad.

Alto

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Dirección de Transparencia.